

Bogotá, D.C., 9 de septiembre de 2025.

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

Constancia: La Población Civil como Escudo: Un Patrón de Violencia que Vulnera los Derechos Humanos

Precisamente hoy, 9 de septiembre, fecha en que Colombia conmemora por ley (Ley 95 de 1985) el Día Nacional de los Derechos Humanos, dejó constancia y manifiesto mi más enérgico rechazo a la asonada de más de 600 civiles en la vereda Los Tigres, en el municipio de El Tambo (Cauca), que resultó en el secuestro de 45 soldados de nuestro Ejército.

Este hecho no es un caso aislado, sino parte de una estrategia sistemática para poner al Estado contra la pared. Las asonadas contra nuestros soldados, donde terminan secuestrados por comunidades instrumentalizadas por grupos armados ilegales **ya superan las 100, desde 2021 hasta ahora**. Solamente en lo corrido de este año, **el número de acciones de esta naturaleza asciende a 30**, afectando a los departamentos de Nariño, Cauca, Huila, Putumayo, Valle, Caquetá, Guaviare y Norte de Santander.

Se trata de una táctica deliberada de las organizaciones criminales: *Usar a la población civil como escudo para impedir que se lleven adelante las operaciones militares*. Mediante el miedo como herramienta de sometimiento, los combatientes ilegales ejercen presión sobre las comunidades para que confronten y retengan a los miembros del Ejército, buscando expulsarlos de enclaves estratégicos donde se encuentran grandes extensiones de cultivos de hoja de coca que alimentan el negocio de la cocaína. La mayor parte de estas maniobras apuntan a las disidencias de las FARC, aunque esta táctica también es utilizada por el ELN.

Es fundamental aclarar que una 'asonada' no es una forma de protesta legítima. Según nuestro Código Penal (Artículo 469), es un delito que consiste en impedir el libre ejercicio de las funciones de la autoridad de forma violenta. Al retener a 45 soldados, se vulnera su derecho humano fundamental a la libertad y se comete el delito de secuestro. Más grave aún, la toma de rehenes es una infracción directa al Derecho Internacional Humanitario, prohibida por los Convenios de Ginebra y considerada un crimen de guerra.


9. sep 2025

Externo: (60) (1) 3823716
Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3716
(60) (1) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso


 sonia.bernal@senado.gov.co
 @Sonia Bernal Sanchez

Quiero poner el énfasis principal en la población civil, que es la víctima más vulnerable en esta cruel estrategia. No son agresores, son rehenes. Son campesinos y familias sometidos por el terror de los grupos armados, forzados a abandonar sus labores y a actuar en contra de su voluntad, perdiendo su condición de civiles protegidos. Convertirlos en escudos humanos es un acto de barbarie que los expone a un riesgo mortal, atrapados entre la coacción de los ilegales y la necesaria respuesta del Estado.

La elección de esta fecha para conmemorar los Derechos Humanos en nuestro país no es casual; hoy recordamos el legado de San Pedro Claver, el "esclavo de los esclavos", quien dedicó su vida a defender la dignidad de los africanos sometidos a la esclavitud en Cartagena. Resulta una trágica ironía que, en este mismo día, tengamos que denunciar cómo los grupos armados en Cauca someten a las comunidades a una nueva forma de esclavitud: despojándolos de su libertad y su dignidad para usarlos como escudos en un negocio criminal.

Ante esta crítica situación, al gobierno del presidente Gustavo Petro le corresponde emprender una acción más contundente. Su política de 'Paz Total' no puede significar debilidad ni 'manos atadas' para las Fuerzas Militares. Para ello, es imperativo que su mensaje, en el que advierte que "allí donde la ciudadanía ataque al Ejército habrá fumigación aérea", se convierta en un plan de acción inmediato para demostrar que el Estado no cederá ante los violentos.

Mi total solidaridad con nuestros soldados y respaldo al Gobierno Nacional en las acciones firmes que emprenda para garantizar que puedan cumplir con su deber constitucional sin ser agredidos, en un marco de pleno respeto por los derechos humanos de todos los colombianos.



SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora de la República

Externo: (60) (1) 3823716
Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3716
(60) (1) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez